FORMULARIO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** al diligenciar el formulario No. 05, que contiene lo siguiente:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación, se relacionan las necesidades específicamente.

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	IMPLANTES DE OSTEOINTEGRACION			
1	ABUTMENT DEFINITIVO RECTO FABRICADO DE TITANIO PARA REALIZACIÓN DE COFIA EN LABORATORIO DENTAL Y CORONA DEFINITIVA DISPONIBLE DE FORMA RECTA. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	UNIDAD		
2	ANALOGO. REPLICA DEL IMPLANTE QUE REPOSA EN EL MODELO DE TRABAJO. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES.	UNIDAD		
3	COPING DE IMPRESIÓN PARA CUBETA ABIERTA. COMPONENTE PROTESICO DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE LOS IMPLANTES DENTALES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA. UNIDAD	UNIDAD		
4	GUIA QUIRURGICA BIOCOMPATIBLE. DISPOSITIVO DISEÑADO A PARTIR DE LA ANATOMIA ESPECIFICA DEL PACIENTE, OBTENIDA DE SU INFORMACIÓN TOMOGRAFICA. DISEÑADA PARA APLICACIONES DENTALES. QUE INCLUYA CILINDROS MAESTROS PARA MEJORAR PRECISIÓN Y PREDICTIVILIDAD. REALIZADA MEDIANTE PLANEACIÓN QUIRURGICA VIRTUAL POR 3 IMPLANTES.	X3 IMPLANTES		
5	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (0.5CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 0.5 CC	UNIDAD		
6	HUESO HUMANO MATERIAL HUESO EN TAMAÑO MIXTO DE PARTÍCULAS DE HUESO CORTICAL Y ESPONJOSO MINERALIZADO, PREPARADO CON TEJIDOS DE UN DONANTE CADÁVER MEDIANTE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS ASÉPTICAS Y ANALIZADO MICROBIOLÓGICAMENTE DURANTE LA RECUPERACIÓN, BIOCOMPATIBLE CON PROPIEDADES OSTEOCONDUCTIVAS. TAMAÑO DE PARTÍCULA VARIA DE 600 A 1250 MICRAS MIXTO DISPONIBLE EN (1.0CC). GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. 1.0 CC	UNIDAD		

7	IMPLANTE LOS IMPLANTES FABRICADOS DE ALEACIÓN DE TITANIO GRADO 5, BIO COMPATIBLE, CUERPO CÓNICO CON DISEÑO DE ROSCA INVERTIDA QUE BRINDE ESTABILIDAD, COMPRESIÓN, CARGA Y EXCELENTE ESTABILIDAD PRIMARIA, CON CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 1.5 DE PROFUNDIDAD PARA UNA CONEXIÓN RÍGIDA Y SELLADO BIOLÓGICO ESTABLE, OSEOINTEGRACION. CUERPO DEL IMPLANTE REVESTIDO CON FOSFATO TRICALCICO (RBT), PARA DAR ESTABILIDAD Y OSEO-INTEGRACION DEL IMPLANTE. PRESENTACIÓN DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES DISPONIBLES. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA. UNIDAD	UNIDAD		
8	MANGO DE SUJECCIÓN PARA LA PREPARACION DE LOS PILARES PARA USO EN LABORATORIO. UNIDAD			
9	MEMBRANA COLAGENO LAMINA 15-20MM MEMBRANA DE REGENERACION ABSORBIBLE COMPUESTA DE ATELOCOLAGENO Y UNA MATRIZ SEMITRANSLUCIDA COMPRIMIDA. LAMINA LONG 15-20MM UNIDAD	UNIDAD		
10	PILARES TEMPORALES TITANIO PILARES DE MATERIAL TITANIO, PARA TEMPORALIZACIÓN DISPONIBLE EN 8 MM, DEL PACIENTE ANTES DE LA COLOCACIÓN DEL PILAR DEFINITIVO. GARANTÍA DE POR VIDA. REGISTRO INVIMA.UNIDAD	UNIDAD		
11	PILAR UCLA CALCINABLE CON TORNILLO PROTESICO. ADITAMENTO DEFINITIVO PARA REALIZAR PROTESIS FIJA O ATORNILLADA. UNIDAD	UNIDAD		
12	TORQUIMETRO (LLAVE DE TORQUE) 30NCM. PARA EJERCER TORQUE SOBRE ADITAMENTO DEFINITIVO. UNIDAD	UNIDAD		
13	TORNILLO PROTESICO PARA TRABAJO EN LABORATORIO. UNIDAD	UNIDAD		
14	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL 050	UNIDAD		
15	DESTORNILADOR HEXAGONAL MANUAL LARGO 050	UNIDAD		
16	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	UNIDAD		
17	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	UNIDAD		
18	PILAR UCLA CALCINABLE HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	UNIDAD		
19	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 3,5 PLASTICO	UNIDAD		
20	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 4,5 PLASTICO	UNIDAD		
21	PILAR UCLA CALCINABLE NO HEXAGONAL, PLATAFORMA DE 5,7 PLASTICO	UNIDAD		

A. PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.

Los proponentes deberán presentar documento en el cual se demuestre que se encuentran autorizados para distribuir los productos de las marcas ofertadas; en el caso de fabricantes deberán certificar tal calidad aportando los documentos que así lo demuestren.

B. FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición, esta debe ser suministrada en el CATALOGO del producto, el cual podrá ser en copia legible, no se aceptan fichas técnicas borrosas e ilegibles. (EN ESPAÑOL). Las fichas técnicas deben contener como mínimo:

1	ITEM
2	UNIDAD DE MEDIDA
3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	USO DEL PRODUCTO
6	COMPOSICION
7	ALMACENAMIENTO
8	OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL

NOTA: E*ste requisito será subsanable en la medida en que el proveedor no aporte el documento (la prueba) con la presentación de la oferta. En el caso de que el proponente presente una ficha técnica que no corresponda con el elemento que la entidad requiere, este requisito no será subsanable, es decir, la prueba presentada no podrá ser modificada, solo se permite aclarar la identidad del elemento aportado con su ficha técnica, pero, la prueba como tal (la ficha técnica) no podrá ser modificada ya que se entiende como una mejora de oferta y su oferta será rechazada.*
Por lo anterior, se requiere a los proponentes verificar las condiciones técnicas de cada insumo requerido y organizar su oferta de acuerdo a estos.

C. REGISTRO INVIMA.

El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros invima correspondientes por cada uno de los implantes que así lo requieran. Deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato.

NOTA: LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO ARCHIVO LA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO INVIMA Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, LO ANTERIOR, PARA FACILITAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

D. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS IMPLANTES SUMINISTRADOS.

El proponente deberá certificar que el tiempo de garantía de los implantes no será inferior a veinticuatro meses (24) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos; cuando el implante a suministrar por reglamentación o por fábrica tenga un tiempo inferior al señalado este deberá certificarse y no podrá ser inferior a seis (06) meses.

El proveedor debe manifestar por escrito que garantizará el cambio de los implantes que presenten baja rotación (durante un periodo de un año luego de recibido los implantes o materiales odontológicos).

El proveedor deberá manifestar por escrito que va a realizar la entrega de los implantes asignados con una fecha de vencimiento no inferior a dos años de vida útil al momento de la entrega.

La certificación deberá constar de todos los compromisos anteriores y deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa.